

OPCIÓN INMUEBLE

REQUISITOS PERSONA JURIDICA

- Llenar cuidadosamente la hoja de datos del Titular y Garante.
- Copia del D.N.I. vigente del Representante Legal, del Garante y de sucónyuge si fuera el caso.
- Copia de los tres últimos pagos a la SUNAT con PDT completo, los cuales deberán ser firmados y sellados por el Representante Legal o el Contador.
- Copia de las tres últimas boletas de pago o los tres últimos pagos a la SUNAT con PDT completo del Garante y cónyuge, los cuales deberán ser firmados y sellados por los Garantes.
- Copia de la ficha RUC y de la última Declaración de Impuesto Anual a la Renta.
- Copia del recibo de un servicio (Luz, Agua o Teléfono) del Titular y Garante.
- Copia del Autovaluo (HR y PU) de inmuebles del Titular y Garante (si corresponde).
- Copia de Tarjeta de Identificaci[on Vehicular (si corresponde).
- Vigencia de Poder, emitido por los Registros Públicos original y actualizada (no mayor a 30 días).

DOCUMENTOS DEL INMUEBLE

- Copia del título de propiedad inscrito a favor del propietario o vendedor en Registros Públicos.
- Copia del D.N.I. del propietario.
- Copia del autovaluo (HR y PU) del año.
- Certificado Registral Inmobiliario expedido por Registros Públicos (CRI) original y a la fecha (no mayor a 30 días)
- Copia de los recibos de pago del Impuesto Predial del año.
- Recibo de pago del Impuesto de Alcabala (en caso se Compra-Venta)
- Recibo de Impuesto a la Renta (según sea el caso)

DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

- Presupuesto de Obra a todo costo o contrato de Obra firmado por un Arquitecto, Ingeniero Civil ó Constructora.
- Vigencia de Poder de la Empresa Constructora y Copia del D.N.I. del Representante Legal.
- Copia del autovaluo (HR y PU) del inmueble donde se efectuará la obra.
- Carta indicando donde se efectuará la obra, que Ingeniero, Arquitecto o Constructora estará a cargo, Calendario de avance de Obra y fechas estimadas de desembolsos.

SEGURO INMUEBLE: COBERTURA INCENDIO, TERRORISMO Y TERREMOTO

- La garantía hipotecaria debe contar con un seguro inmobiliario o el cual podrá ser contratado por Promotora Opción y cargado a su cuota mensual o contratado por usted, para lo cual deberá presentar la póliza endosada a favor de Promotora Opción S.A. EAFC con las mismas coberturas exigidas y con el pago de la prima anual cancelada.

PAGOS A EFECTUAR (SEGÚN TARIFARIO VIGENTE)

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Tasación | <input type="checkbox"/> Confección de minuta | <input type="checkbox"/> Derecho Registral |
| <input type="checkbox"/> Derecho Notarial | <input type="checkbox"/> Estudio de Póliza | <input type="checkbox"/> Seguro Multiriesgo Inmueble |
| | <input type="checkbox"/> Emisión de Cheque de Gerencia | <input type="checkbox"/> Estudio de Títulos y Poderes |

SEGURO DESGRAVAMEN

RIMAC

Póliza de vida que se aplica a los contratos colectivos de **personas naturales** cuya cobertura es muerte natural, muerte accidental e invalidez total y se carga en la mensualidad desde la adjudicación. Hasta 65 años como edad para ingresar al seguro. 70 años como edad máxima de permanencia en el seguro.

SEGURO INMUEBLE



Póliza con cobertura de incendio, terrorismo y terremoto a cargo de la compañía Pacifico Seguros y como broker la empresa Marsh, el pago de dicho seguro se cargará en su mensualidad en el caso que destine su adjudicación a una operación inmobiliaria y cuya garantía sea una hipoteca.

- Para mayor información referida a los seguros contactar con los representantes de Marsh; Sr. Guillermo Neuenschander al correo Guillermo.Neuenschander@marsh.com ó con el Sr. Juan Carlos Miranda al teléfono: 977-335-447 correo: juancarlos.miranda@marsh.com
- Cabe mencionar que toda la documentación presentada será evaluada en el Comité de Crédito, requisito indispensable para iniciar el trámite de adjudicación.
- El inmueble será tasado por un perito designado por PROMOTORA OPCION, una vez que el Dpto. Legal haya emitido su conformidad con la documentación presentada, OPCION podrá solicitar declaratoria de fábrica, comprobantes que acrediten los gastos en la inversión inmobiliaria, planos y/o certificado de jurisdicción o numeración si fuera necesario.
- Para la constitución de garantías, indicar a su sectorista la Notaria de su elección, la cual debe estar autorizada por el Colegio de Notarios y cumplir con las exigencias de la ley N°30908